

PL 5525

Sobre 17

vence 29/09/2025

DESPACHO PRESIDENCIAL
Secretaría de la Presidencia del Poder Ejecutivo
Ministerio de la Presidencia

- 8 SEP 2025

Hora:

17:52

Recibido:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, DECRETO LEGISLATIVO
635, PARA INCORPORAR EL DELITO DE CRIMINALIDAD
SISTEMÁTICA**

Artículo único. Objeto de la Ley

Se incorpora el artículo 318-B, en el Código Penal, Decreto Legislativo 635, con el siguiente texto:

"Artículo 318-B.

El que mediante el uso de municiones, armamento de fuego militar o civil, artefactos explosivos u otros de similar características, provoque o realice conductas tipificadas como delitos de secuestro, extorsión, sicariato, homicidio calificado y robo agravado, creando zozobra o terror en la población o una parte de ella; será reprimido con cadena perpetua".

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los ocho días del mes de setiembre de dos mil veinticinco.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ-ORÉ

Presidente del Congreso de la República

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

